

01. MEMORIA INFORMATIVA

AVANCE

Plan General Municipal de Tornavacas

(Marzo 2014)



Redactor: Javier Torres de Aguirre (Arquitecto)

INDICE

1. GENERALIDADES

- 1.1. Normativa vigente con relevancia urbanística.
- 1.2. Descripción básica del TM.
 - a. Principales relaciones/dependencias territoriales.
 - b. Relación de núcleos/actuaciones urbanas existentes en el término municipal.

2. ESTUDIO DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

- 2.1. Principales usos del suelo del TM. CORINE. Identificación de actividades económicas con relevancia territorial.
- 2.2. Determinaciones de carácter supramunicipal con influencia en la regulación del suelo del TM.
 - a. Determinaciones de PT de carácter vinculante.
 - b. Existencia de suelos incluidos en figuras de protección natural.
 - c. Existencia/análisis de figuras de ordenación de los espacios protegidos.
 - d. Zonas protegidas por el resto de normativas sectoriales concurrentes.
- 2.3. Zonas protegidas por aplicación de normativa urbanística vigente.
- 2.4. Existencia de otros suelos con valores relevantes.

3. ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS / ACTUACIONES URBANAS

- 3.1. Generalidades.
 - a. Análisis histórico.
 - b. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.
- 3.2. Planeamiento vigente.
 - a. Zonas de ocupación reciente. Tendencias detectadas.
 - b. Relación de ámbitos no desarrollados. Viabilidad de su desarrollo.
 - c. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.
 - d. Elementos Catalogados.
- 3.3. Estudio del medio urbano.
 - a. Estado del manzanario. Existencia de ámbitos a incluir en PERI.
 - b. Relación de elementos de interés a añadir al Catálogo.
- 3.4. Estudio de equipamientos.
 - a. Relación de dotaciones existentes/previstas. Adecuación a necesidades municipales.
 - b. Relación de ZZ.VV. existentes/previstas. Adecuación a necesidades municipales.
- 3.5. Estudio de infraestructuras municipales.
 - a. Estado actual de las redes de electricidad, alumbrado público, saneamiento, abastecimiento de agua, acceso peatonal y/o rodado.
 - b. Existencia de suelos urbanos carentes de alguna infraestructura de las previstas en Art. 9.1.a LSOTEX.

4. INDICE DE PLANOS

1. GENERALIDADES

1.1. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA.

El planeamiento actualmente vigente en Tornavacas es Unas Normas Subsidiarias, aprobadas el 3 de Marzo de 1.999. No dispone de ninguna modificación puntual de planeamiento aprobada definitivamente.

Las Normas Subsidiarias vigentes, disponen de una Memoria Informativa, Justificativa y Ordenanzas, además de varios planos. Por un lado, regula el Suelo Urbano, diferenciando en 28 Unidades de Actuación, alineaciones, ordenanzas y catalogo.

En cuanto al **Suelo no Urbanizable** toma las medidas para:

- Impedir la formación de núcleos de población (4 viviendas en menos de un círculo de 100 metros de radio)
- Condiciones medioambientales
- Protección de infraestructuras, cauces, zonas forestales, arqueológica
- Suelo no urbanizable protegido y especialmente protegido

Y más concretamente:

1. Suelo no urbanizable protegido, por sus vistas y paisajes, solo se permiten construcciones de uso agrícola, ganadero o forestal para pequeños almacenes de materiales.

- Parcela Mínima: 20.000 m²
- Altura Máxima: 1Planta (2,5 m)
- Edificabilidad: 0,005m²/m²
- Uso prohibido: Vivienda

2. Suelo no urbanizable especialmente protegido, para el mantenimiento de la calidad visual del paisaje natural, incluye principalmente las crestas del Valle, no se permite ningún tipo de actuación urbanística o modificación de aspecto visual del paisaje.

- Parcela Mínima: 100.000 m² (montes) y 7.500 m² (cultivos)
- Altura Máxima: 1Planta (2,5 m)
- Edificabilidad: 0,005m²/m²
- Uso prohibido: Vivienda

3. Elemento de Especial Interés o enclaves en suelo no Urbanizable incluye La Garganta del Infierno, no se permite ningún tipo de actuación urbanística o modificación

de aspecto visual del paisaje, solo se permiten las rehabilitaciones de las edificaciones existentes.

En cuanto al **Suelo Urbano** se define lo siguientes ordenanzas, según uso:

Ordenanza 1 Residencial:

- Tipo de Edificación: Manzana Cerrada (Aisladas cumpliendo ciertos requisitos)
- 28 Unidades de Ejecución
- Parcela Mínima: Longitud mínima de fachada: 4,50 m, Fondo mínimo: 7,00 m, Superficie mínima: 70 m²
- Número de plantas: 3 Unidades
- Ocupación: 100% en todas sus plantas
- Edificabilidad en planta baja:
 - Con profundidad del solar menor de 20 m, 100 % de Ocupación.
 - Con profundidad del solar mayor de 20 m, 100 % de Ocupación...en los 20 primeros metros y 50% en el resto del solar.
- Edificabilidad en resto de plantas: 100 % en los 20 primeros metros.
- Edificabilidad Vivienda Aislada: 1,10 m²/m² y 50% Ocupación, retranqueos 3 metros a todos sus lados.
- Altura Máxima: 10,50 m, tres plantas
- Construcciones sobre altura: se permiten cubriciones con cubiertas de pendiente máx. 30% pero como uso no vividero
- Sótanos: Se permiten

Ordenanza 3 Dotacional:

- Se incluyen todos los usos de tipo dotacional publico
- Edificabilidad máxima sobre parcela edificable: 3,00 m²/m²
- Ocupación: 100%

Ordenanza 4 Zonas Libres de Edificación y Verdes Públicas:

- Se incluyen tanto las zonas verdes existentes como las previstas.
- No se podrán levantar edificaciones que sean complementarias al uso principal
- Edificabilidad máxima sobre parcela edificable: 0,03 m²/m²

Ordenanza 5 Zonas Libres de Edificación para la protección de la Ribera:

- Se incluyen tanto las zonas de protección de las riberas.

- No se podrán levantar edificaciones que sean complementarias al uso principal
- Edificabilidad máxima sobre parcela edificable: 0,03 m²/m²

Nota: Existe una errata, ya que no existe la Ordenanza 2

1.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL TM.

A. PRINCIPALES RELACIONES/DEPENDENCIAS TERRITORIALES.

El municipio de Tornavacas se encuentra en el Puerto de Tornavacas, en la cabecera del Valle del Jerte. En la Sierra de Tormantos, en el extremo occidental de la Sierra de Gredos, en la provincia de Cáceres, muy cerca de los límites de la provincia de Ávila y la provincia de Salamanca.

Tornavacas se encuentra situado en la zona noreste de la provincia de Cáceres a 40° 15´ de latitud Norte y 5° 41´ de longitud Oeste. Ocupa una extensión de 7.569 Has. Su actual Término Municipal está marcado en la cabecera del Valle del Jerte, iniciándose en el Puerto de Tornavacas, en la Sierra de Tormantos, en el extremo occidental de la Sierra de Gredos, en la provincia de Cáceres, muy cerca de los límites de la provincia de Ávila y la provincia de Salamanca, y descendiendo por el Río Jerte, hasta los Términos Municipales de Jerte, Guijo de Santa Bárbara y Aldeanueva de la Vera.

El Término Municipal linda:

- Norte: con las provincias de Ávila y Salamanca.
- Este: con el T.M. de Losar de la Vera y la provincia de Ávila.
- Sur: con los T.M. de Guijo de Santa Bárbara y Aldeanueva de la Vera.
- Oeste: con el T.M. de Jerte.

Red de Comunicaciones:

- Carreteras Nacionales: N-110 (Plasencia-Soria)
- Carreteras de la Comunidad: No existen
- Carreteras Comarcales: No existen
- Ferrocarril: No existe
- Vías Pecuarias: Cordel del Valle y Cordel entre los T.M. de Aldeanueva de la Vera, Tornavacas y Guijo de Santa Bárbara
- Caminos Públicos

B. RELACIÓN DE NÚCLEOS/ACTUACIONES URBANAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Dentro del Término Municipal de Tornavacas, sólo existe un núcleo de población denominado Tornavacas.

Actualmente no se están desarrollando actuaciones urbanas dentro del Término Municipal, salvo varias rehabilitaciones y obras de escasa entidad.

2. ESTUDIO DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1. PRINCIPALES USOS DEL SUELO DEL TM. CORINE. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON RELEVANCIA TERRITORIAL.

La gran mayoría de suelo está clasificada (según Corine) como **Bosques de frondosas, Vegetación esclerófila y Pastizales naturales**, además de éstos tenemos:

- Frutales
- Prados y Praderas
- Mosaico de cultivos
- Matorral Boscoso
- Roquedos Desnudos
- Vegetación Escasa
- Tejido urbano

El sector agropecuario es la base de la economía de Tornavacas, que se encuentra en una zona dominada por el Valle del Jerte, modelo de acomodación humana al medio para la explotación integrada de sus recursos ganaderos, forestales y agrícolas. El tipo de cultivo es propio del seco, ya que no existen prácticamente zonas de regadío.

Al igual que la Comarca del Valle del Jerte, Tornavacas tiene una importante vocación agropecuaria. Esta puede derivar en una serie de actividades económicas como producción de carnes de calidad, leche, derivados lácteos, piensos, fertilizantes, etc. En cuanto a la agricultura, destaca como cultivo más importante el cerezo y el castaño.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES



Usos	Hectáreas	%
HERBÁCEOS	22,8	0,30
Huerta	0,0	0,00
Invernaderos y similares	0,0	0,00
Tierras arables	22,8	100,00
LEÑOSOS	555,7	7,34
Cítricos	0,0	0,00
Asociación olivar - frutal	6,6	1,18
Olivar	3,2	0,58
Frutales	545,9	98,23
Frutos secos	0,0	0,00
Asociación frutos secos - olivar	0,0	0,00
Asociación viñedo - frutal	0,0	0,00
Viñedo	0,0	0,01
Asociación viñedo - olivar	0,0	0,00
Asociación frutos secos - viñedo	0,0	0,00
Asociación olivar - cítricos	0,0	0,00
Asociación cítricos - viñedo	0,0	0,00
Asociación cítricos - frutales de cáscara	0,0	0,00
Asociación frutales - frutales de cáscara	0,0	0,00
PASTOS	5.688,4	75,16
Pastizal	109,0	1,92
Pasto con arbolado	8,2	0,14
Pasto arbustivo	5.571,1	97,94
ESPECIES FORESTALES	1.126,7	14,89
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	175,0	2,31
SUPERFICIES ESPECIALES	0,0	0,00
TOTAL	7.568,6	100,00

En cuanto a las actividades económicas con relevancia territorial, además del agropecuario anterior, cabe destacar, el futuro del Turismo Rural, Verde, Cultural y Cinegético, al formar parte el Término Municipal la Reserva Natural Garganta de los Infiernos y del área del Lugar de Interés Comunitario de la Sierra de Gredos y Valle del Jerte.

2.2. DETERMINACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON INFLUENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL TM.

A. DETERMINACIONES DE PT DE CARÁCTER VINCULANTE.

Actualmente no existe ningún Plan Territorial en vigor, existe un acuerdo de formulación del Plan Territorial del Valle de Jerte, D.O.E. nº 146 de 22 de diciembre de 2007, pero nunca se ha llegado a redactar ningún documento.

B. EXISTENCIA DE SUELOS INCLUIDOS EN FIGURAS DE PROTECCIÓN NATURAL.

Dentro del Término Municipal tenemos las siguientes figuras:

- LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte.
- Reserva Natural Garganta de los Infiernos.

1. LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte

Área de alta montaña al noreste de la provincia de Cáceres, haciendo frontera con Salamanca y un fragmento de Ávila. Incluye el valle del Jerte y el del Ambroz, así como la parte más occidental del Sistema Central, la Sierra de Gredos. La zona está delimitada al oeste por el valle del río Alagón, al norte por las abruptas zonas del sureste de Salamanca. Al sur su límite se encuentra en las zonas más bajas de las comarcas de La Vera y Valle del Jerte. Las altitud de la zona varían desde los 800 m. s. n. m. hasta superar ampliamente los 2000 metros en las cumbres más norteñas de este espacio. Se encuentra unido por medio del río Tiétar al Parque Natural de Monfragüe.

Un total de 37 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 17 son hábitats y 20 se corresponden con taxones del Anexo II. Sin lugar a dudas es el Espacio Protegido que mejor responde a los criterios de la Directiva Hábitats, incluyendo toda la superficie que es necesaria cubrir para un gran número de hábitats y taxones. Tal es el caso de los siguientes hábitats: Vegetación flotante de *Ranunculus*, Brezales oromediterráneos, Formaciones de *Genista purgans* de montaña, Fruticidas y arboledas de *Juniperus*, Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*, Turberas de cobertura, Desprendimientos mediterráneos occidentales, Pastos pioneros de superficies rocosas, Robledales galaicos-portugueses, Bosques de castaños. Entre los taxones igualmente bien representados están: dentro de los invertebrados *Cerambyx cerdo*, *Coenagrion mercuriale*, *Euphydryas aurinia*, *Gomphus graslini* y *Lucanus cervus*; dentro de los mamíferos se encuentran *Galemys pyrenaicus* y *Microtus cabrerae*, existen hasta cinco taxones de peces, dos especies de lagartos, *Lacerta schreiberi* y *Lacerta monticola* y galápagos como *Mauremys leprosa*. Así mismo se encuentran entre los taxones vegetales a *Festuca elegans*, *Isoetes velatum*, *Festuca summilusitanica*, *Veronica micrantha* y *Narcissus pseudonarcissus nobilis*.

2. Reserva Natural Garganta de los Infiernos

Declarada en 1994 como Reserva Natural, y es la única existente en la actualidad en la Red de Espacios Protegidos de Extremadura. Esta reserva natural de la Garganta de los Infiernos forma parte del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) denominado "Sierra de Gredos y Valle del Jerte", con más de 74.000 ha. de superficie, incluye todo el macizo de Gredos y sus principales valles.

La Reserva Natural de la Garganta De los Infiernos se encuentra en la cabecera de la comarca del Valle del Jerte, en la vertiente suroeste de la Sierra de Gredos. Es la puerta de entrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura desde la provincia de Ávila. La superficie de la Reserva se reparte en tres términos municipales: Tornavacas, Cabezuela del Valle y Jerte. Cuenta con tres centros de interpretación, uno en cada municipio. El primero en entrar en funcionamiento ha sido el del Jerte; éste presenta una serie de maquetas y paneles temáticos donde se exponen los más destacados valores de la sierra. El centro incluye una sala de proyecciones para los visitantes y las oficinas de gestión de la Reserva.

Flora y fauna: En la Reserva existe una gran diferencia de altitudes que abarcan desde los 630 metros hasta los 2.342 metros en el Pico Angostura, por eso es posible que estén representados varios pisos bioclimáticos, a los que está, asociados diferentes tipos de vegetación y de fauna.

En las zonas más bajas, se encuentran encinas, mezcladas con bosques de robles melojo y alcornoques, y estos acompañados por el brezo, escoba, la retama, el cantueso y el majuelo. A medida que ascendemos, vamos perdiendo las encinas y ahora el terreno pasa a estar dominado por los robles melosos, aunque comparten el sustrato con otras especies arbóreas y arbustivas, como el quejido, el fresno y el madroño entre otros. Algunas especies trepadoras como la nueza blanca y la negra, la hiedra o la madreselva son frecuentes también en los robledales, así como los helechos. Por encima de los 1000 metros, como el clima y el suelo limitan el desarrollo de los bosques, aparecen los piornales y matorrales, muy adaptados a las duras condiciones de la montaña, resistiendo a nevadas y fríos intensos. En las cumbres más altas la única vegetación que puede resistir tan duras condiciones ambientales son los pastizales, que contienen una gramínea llamada "cervuno", muy valiosa como alimento para el ganado. Los roquedos de la cumbre, donde la nieve persiste durante varios meses, el suelo lo dominan los líquenes y musgos, que colorean de un modo peculiar las grises pedrizas. Debe destacarse la presencia de algunos ejemplares de tejo, especie muy escasa en la región y catalogada en peligro de extinción.

En la Reserva existen también altos valores de diversidad biológica; así las aves forestales están muy bien representadas, como es el caso del halcón abejero, águila calzada, azor, gavián, búho chico, trepador azul, pico menor, pico picapinos y petirrojo entre otros. En los pastizales y matorrales montanos las aves más características son el acentor alpino, acentor común, pechiazul, curruca tomillera y collalba gris.

En el caso de los mamíferos, merecen especial mención la cabra montesa, únicamente

presente en la región en las cumbres de Gredos y considerada un importante recurso cinegético, así como el desmán de los Pirineos y la ratilla nival, especies cuyo límite de distribución más meridional se encuentra en estas montañas. En las claras aguas de los ríos, especialmente en los tramos más bajos, aparece la nutria, frecuente en la Reserva. Los ríos presentan una gran riqueza piscícola, destacando la trucha, que ocupa los tramos con aguas más frías y oxigenadas. En los tramos medios y bajos aparecen bogas, barbos y calandrinios.

Itinerarios: Pilonos-refugio: desde el centro de interpretación, se asciende por una pista rodeada en la totalidad de su recorrido por los robledales y castañares. El punto culminante del recorrido son los Pilonos, bello paraje donde la erosión del agua a formado las conocidas "marmitas de gigante", grandes depresiones circulares excavadas sobre el lecho rocoso del río, dando lugar a una sucesión de cascadas y pozas espectaculares. Desde Los Pilonos y cruzando el Puente del Sacristán, cercano a la Garganta de las Yeguas se llega hasta el refugio.

Ruta de Carlos V: partiendo desde Tornavacas, un antiguo e histórico camino atraviesa la Reserva Natural; discurre por los hábitats más representativos y permite contemplar también la otra ladera del Valle del Jerte. Pasa por encima de los Pilonos hasta coronar en el Collado de las Yeguas, donde abandona la Reserva y prosigue hasta Jarandilla, hasta llegar al Monasterio de Yuste, donde finaliza. Esta ruta fue utilizada por Carlos V. Cordel del Valle: el recorrido parte del centro de interpretación y continúa paralelo al río Jerte hasta llegar a Puente Largo, en las inmediaciones de la localidad de Jerte. Excelente para conocer fauna y flora de las riberas.

Ruta de la alta Extremadura: desde Tornavacas se asciende por un camino que nos conduce hasta las cumbres más altas de la Reserva. Desde la Loma de los Sillares la pendiente se intensifica y continúa por el Collado Herido y Collado Carbiel hasta el Collado de Portilla Honda, situado a más de 2000 metros de altitud.

C. EXISTENCIA/ANÁLISIS DE FIGURAS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS.

Según la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, la Red de Áreas Protegidas de Extremadura está formada por, entre otras, dentro del Término Municipal de Tornavacas:

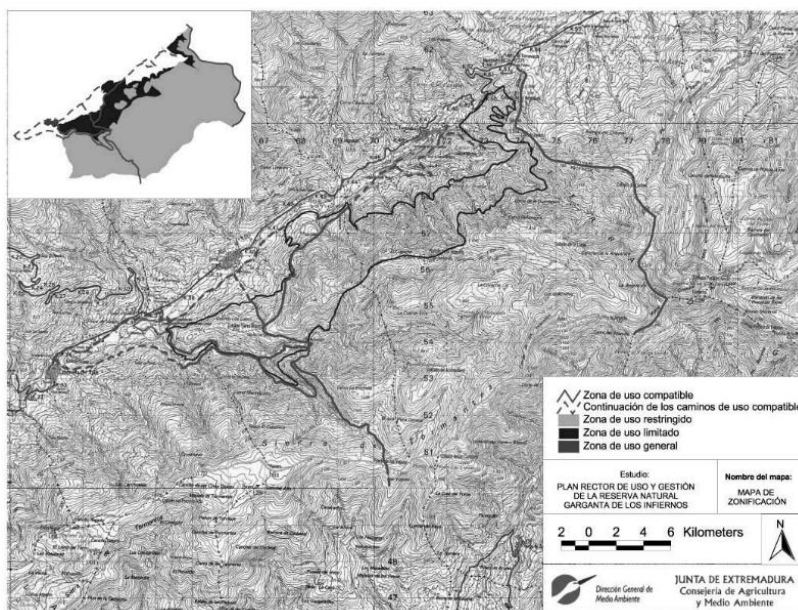
- Red Natura 2000: LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte.
- Otras Figuras: Reserva Natural Garganta de los Infiernos.

En cuanto al LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte se regulara según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura son los Lugares de Importancia Comunitario son lugares que contribuyen de forma apreciable a mantener o reestablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE o una especie de las del anexo II de la misma, en un estado de conservación favorable

En cuanto a la Reserva Natural Garganta de los Infiernos, se regula según las siguientes Normas:

- DECRETO 132/1994, de 14 de noviembre, sobre la declaración de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos.
- CORRECCION de errores al Decreto 132/1994, de 14 de noviembre, sobre la declaración de la reserva natural de la Garganta de los Infiernos.
- DECRETO 185/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de "Garganta de los Infiernos".
- Orden de 28 de enero de 2008 por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos y se ordena la publicación del mismo.
- RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se ordena la publicación del Acuerdo n.º 2/2010 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos.

En cuanto al PRUG Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos, se tendrá en cuenta los criterios orientadores, así como las propuestas de usos y actividades sectoriales.



D. ZONAS PROTEGIDAS POR EL RESTO DE NORMATIVAS SECTORIALES CONCURRENTES.

En cuanto a otras zonas protegidas por el resto de Normativas Sectoriales, tenemos:

- Carreteras Nacionales: N-110 (Plasencia-Soria).
- Vías Pecuarias: Cordel del Valle y Cordel entre los Términos de Aldeanueva de la Vera, Tornavacas y Guijo de Santa Bárbara.
- Yacimientos Arqueológicos
 - Sin denominación (Calzada Romana) (YAC1886)
 - Sin denominación (Edificio destinado actualmente a guardar ganado) (YAC1889)
 - Sin denominación (Edificio deteriorado) (YAC80466)
 - Sin denominación (Cordel ganadero que coincide en algunos tramos con la calzada romana y con el camino de Carlos V) (YAC1901)
 - Picota o Rollo Las Marirollas (YAC1905)
 - Ermita del Humilladero (YAC1909)
 - Ermita de Santa María Magdalena (YAC1917)
 - Ermita de San Martín o de los Mártires (San Fabián y San Sebastián) (YAC1924)
 - Camino de Carlos V (YAC1931)
- Cauces públicos:
 - Río Jerte
 - Arroyo Tejadillo
 - Arroyo Banquillo
 - Arroyo Martidegundi
 - Arroyo de las Tejeras
 - Arroyo de Peña Negra
 - Arroyo del Lobo Negro
 - Arroyo de la Chorrera
 - Arroyo Levanto
 - Garganta La Serrá
 - Garganta de los Aspetones
 - Garganta del Hornillo
 - Garganta Becedas
 - Garganta de Calvarrasa
 - Garganta del Cubo
 - Garganta de San Martín
 - Hoya Talamanca

- Caminos Públicos:
 - Camino de Hoyos-Félix
 - Camino de los Vados Altos
 - Camino de los Vados
 - Camino de la Huerta de los Vados
 - Calleja Ancha
 - Camino de Don Pedro
 - Camino
 - Camino Regagitos
 - Camino del Prado de la Víbora
 - Camino del Prado la Casa
 - Camino de la Sardinera
 - Camino de la Colafa
 - Camino de Becedas
 - Camino de Huertas Ecedas
 - Camino de Robladera
 - Camino Robladizas
 - Camino de Hoyuelas
 - Camino de la Encina
 - Camino de las Colladas
 - Camino Pieburro
 - Camino Poeburro
 - Camino Hoyuelas
 - Camino Postiguillos
 - Camino del Rozo
 - Camino del Prado de la Víbora
 - Camino de la Vaquera
 - Camino de la Vaquera
 - Camino Longueras
 - Camino del Puente Beceda
 - Camino Sacalugares
 - Camino del Cordel Llanaconcejo
 - Camino del Cordel
 - Camino de San Martín
 - Camino Cornacalejo
 - Camino Cornacalejo
 - Camino del Reboldano
 - Camino del Cerro Calceta

-
- Camino de la Peña Redonda
 - Camino de la Peña Redonda
 - Camino del Corbejón
 - Camino del Soto
 - Camino de la Mata del Hoyo
 - Camino de la Hoya los Brezos
 - Collao de las Perdices
 - Camino de la Barrera Gómez
 - Camino del Soto
 - Camino Destejado
 - Camino de la Huerta del Cura
 - Camino de la Horca
 - Camino Sieterrobles
 - Camino
 - Camino Llanomolino
 - Camino Sieterrobles
 - Camino de Santa María o camino de Llanamolino
 - Camino de la Alta Nava
 - Camino del Conde
 - Camino Matila-Llanamolino
 - Camino Llanamolino Alto
 - Camino Altollanomolinos
 - Camino de la Nava-Cascajera
 - Camino de Gargantilla
 - Camino de la Cruz
 - Camino de Cascajera
 - Camino del Collado de la Cruz
 - Camino de las Navas
 - Camino del Convento
 - Camino de los Hoyos de las Barrancas
 - Camino de las Huertas de la Nava
 - Camino de las Huertas de la Nava Pareja
 - Camino del Paseo
 - Calleja Ancha o camino del Arroyo de Don Pedro
 - Calleja Ancha del Arroyo de Don Pedro
 - Camino del Regato Cimero
 - Camino Mata de las Cruces
 - Camino de Llanocauzo
 - Camino de Llanocauzo

- Camino de la Roza Cantares
- Camino Destejao
- Camino Llanocauzo
- Camino Ruta de Carlos V

2.3. ZONAS PROTEGIDAS POR APLICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.

Actualmente existen las siguientes protecciones, en base a las NN. SS. vigentes:

1. Suelo no urbanizable protegido, por sus vistas y paisajes, solo se permiten construcciones de uso agrícola, ganadero o forestal para pequeños almacenes de materiales.

- Parcela Mínima: 20.000 m²
- Altura Máxima: 1Planta (2,5 m)
- Edificabilidad: 0,005m²/m²
- Uso prohibido: Vivienda

2. Suelo no urbanizable especialmente protegido, para el mantenimiento de la calidad visual del paisaje natural, incluye principalmente las crestas del Valle, no se permite ningún tipo de actuación urbanística o modificación de aspecto visual del paisaje.

- Parcela Mínima: 100.000 m² (montes) y 7.500 m² (cultivos)
- Altura Máxima: 1Planta (2,5 m)
- Edificabilidad: 0,005m²/m²
- Uso prohibido: Vivienda

3. Elemento de Especial Interés o enclaves en suelo no Urbanizable incluye La Garganta del Infierno, no se permite ningún tipo de actuación urbanística o modificación de aspecto visual del paisaje, solo se permiten las rehabilitaciones de las edificaciones existentes.

2.4. EXISTENCIA DE OTROS SUELOS CON VALORES RELEVANTES.

Además de las zonas protegidas según la Ley 8/1998 de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, (LIC Sierra de Gredos y Valle del Jerte) y los espacios protegidos por las Normativas Sectoriales, existen otros espacios que son los siguientes:

- Frutales, estando protegidos dichos espacios, por su alto valor ecológico y de agricultura dentro del Término Municipal, por razón de tener un aprovechamiento agrícola específico.
- Hábitats incluidos en la Red Natura 2000:
 - Brezales oromediterraneos endémicos con aliaga
 - Formaciones de genista purgans en montaña
 - Fruticedas y arboledas de juniperus (J. Communis)
 - Prados ibéricos silíceos de festuca indigesta
 - Tuberas de cobertura (*turberas activas solamente)
 - Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos de los Alpes
 - Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso-incanae)
 - Robledales galaico-portugueses con quercus robur y quercus pyrenaica
 - Bosques de castaños
- Montes De Utilidad Publica y otros:
 - Dehesa Boyal de Tornavacas (MUP nº 49)
 - Baldío de la Umbría (MUP nº 43)
 - La Sierra (Reserva Regional de Caza)

3. ESTUDIO DEL SUELO DE LOS NÚCLEOS / ACTUACIONES URBANAS

3.1. GENERALIDADES.

A. ANÁLISIS HISTÓRICO.

En el siglo XIV la villa perteneció a los Álvarez de Toledo. En otros tiempos se denominó Villaflor de las Cadenas. La versión más aceptada acerca del origen del topónimo que en la actualidad da nombre al valle y al municipio, es la orden que el Rey leonés Ramiro II dio a su lugarteniente para que regresaran las vacas, que con teas encendidas en sus cornamentas, habían servido para asustar y poner en fuga al ejército musulmán. Esto sucedía durante la Reconquista, en el Siglo X. El lugar donde dieron vuelta los astados pasó a denominarse "Tornavacas".

A la caída del Antiguo Régimen la localidad de constituye en municipio constitucional en la región de Extremadura que desde 1834 quedó integrado en Partido Judicial de Jarandilla que en el censo de 1842 contaba con 260 hogares y 1424 vecinos.

La población de Tornavacas crece en la primera mitad del siglo XX, situándose en 1950 en 2.292 habitantes, pero el proceso emigratorio que padeció el medio rural en España hizo que cayera rápida e irremediabilmente. Este proceso despoblacional se ha prolongado hasta nuestros días.

B. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA. TENDENCIAS PREVISIBLES.

La población de Tornavacas experimentó, hasta 1950, un crecimiento continuado, y sostenido que le llevó a incrementar su población respecto a la que tenía a comienzos del siglo XX. A partir de este año, la emigración especialmente intensa, provocó un rápido y brusco descenso.

La evolución más reciente demográfica es la siguiente:

	total población municipio
1900	1.554
1920	1.665
1940	1.953
1950	2.292

1981	1.524
2010	1.173

En la década de los años 1990-2000 se suaviza la tendencia de descenso de población, llegando a casi estabilizarse actualmente.

No existe una demanda de vivienda como primera residencia, ya que la población se encuentra en claro decrecimiento. Aunque si existe una demanda en cuanto a segunda residencia en periodos estivales.

La evolución más reciente demográfica es la siguiente:

	total población municipio
2003	1.289
2004	1.285
2005	1.263
2006	1.255
2007	1.238
2008	1.214
2009	1.181
2010	1.173
2011	1.170

TENDENCIA DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

Para calcular la evolución demográfica del municipio, se han extraído datos del Instituto Nacional de Estadística. El año horizonte del Plan General Municipal de Tornavacas son 20 años. Para el cálculo anteriormente expuesto se han considerado cuatro hipótesis:

1. Extrapolación de la evolución demográfica de España, según el INE.
2. Extrapolación de la evolución demográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura según el INE.
3. Extrapolación de la evolución demográfica de la Provincia de Cáceres, según el INE.

De los datos que se obtengan de las tres hipótesis planteadas anteriormente se concluirá con la evolución demográfica más probable de Tornavacas y además de otros aspectos, como las nuevas infraestructuras que se crearán en la Mancomunidad y el atractivo de la segunda residencia en la zona, y otros factores socioeconómicos.

ESPAÑA

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO %	TORNAVACAS
2.011	46.017.560,00	-	1.170,00
2.020	47.037.942,00	2,2174	1.195,94
2.030	47.559.208,00	1,1082	1.209,20

EXTREMADURA

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO %	TORNAVACAS
2.010	1.078.599,00	-	1.170,00
2.020	1.080.077,00	0,14	1.171,60
2.030	1.079.047,00	- 0,10	1.170,49

CÁCERES

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO %	TORNAVACAS
2.010	406.124	-	1.170,00
2.020	397.963	- 2,0095	1.146,49
2.030	395.854	- 0,5299	1.140,41

Por lo tanto se concluye que la evolución demográfica más probable es la media aritmética entre las tres hipótesis.

TORNAVACAS

AÑO	POBLACIÓN
2.010	1.170
2.020	1.171
2.030	1.173

No tenemos en cuenta que en épocas estivales (primavera y verano sobre todo) el Municipio duplica la población existente, llegando a unos 2.400 habitantes.

3.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.**A. ZONAS DE OCUPACIÓN RECIENTE. TENDENCIAS DETECTADAS.**

El núcleo urbano de Tornavacas, está confinado entre las zonas de montaña del Valle del Jerte, siendo atravesado por la Carretera Nacional N-110 que le une Plasencia con Soria, y también por el Río Jerte, que también lo atraviesa en toda su longitud.

La red de caminos rurales, que afluyen al núcleo configura una serie de manzanas irregulares, tanto desde el punto de vista formal, como de dimensiones, con la inclusión de huertos y corrales en su interior y que desaparecen prácticamente hacia el centro poblacional.

La Zona que atraviesa el Municipio, la Calle Real, es la parte más antigua de él, donde se asientan la inmensa mayoría de las viviendas, y que van creciendo a cada lado de esta, siguiendo un trazado longitudinal en toda su extensión.

Las edificaciones más recientes se encuentran, en la Zona Norte y Noreste del Municipio, próximas al Colegio Cristo del Perdón y la carretera Nacional N-110 (Plasencia-Soria). Por otro lado, en la zona Sur (junto a la plaza de toros), se han ejecutado viviendas de protección oficial. Y en la Zona Oeste se han ejecutado varias naves industriales. En la Zona Suroeste, se encuentra la nueva piscina municipal, que conforma parte del conjunto dotacional público.

En la actualidad no existen promociones inmobiliarias, salvo las autopromovidas y reformas de las existentes.

B. RELACIÓN DE ÁMBITOS NO DESARROLLADOS. VIABILIDAD DE SU DESARROLLO.

Por un lado existen terrenos clasificados como urbanos, los cuales ni tienen las infraestructuras necesarias (según Lesotex Art. 9), ni son viables debido a la orografía del terreno. Por otro lado, casi la totalidad de los terrenos dentro de las Unidades de Actuación no se han desarrollado, salvo las que se describen a continuación, las cuales o se han desarrollado en su totalidad o en parte:

- Unidad de Actuación 6 y 20 , en su totalidad
- Unidad de Actuación 13, 20 y 25 en parte desarrolladas

La viabilidad del desarrollo de las Unidades de Actuación es baja, debido sobre todo al momento (baja presión inmobiliaria) y la falta de procedimientos y medios de gestión para su desarrollo, además, de por su tamaño inviable.

En cuanto al Suelo urbano, se suprimen terrenos que no cumplen el art. 9 de la Lesotex, por un lado la zona Norte a la N110 en varias zonas y por otro, al Sur del Río Jerte, en ambos casos se no considera necesario para el desarrollo urbanístico del Municipio, además de no existir ninguna construcción actualmente.

C. RELACIÓN DE ACTUACIONES IRREGULARES. VIABILIDAD DE SU LEGALIZACIÓN.

Actualmente existen varias viviendas que se han desarrollado dentro de Unidades de Actuación y no han ejecutado ningún tipo de cesiones según Lesotex, pero si han realizado las infraestructuras necesarias. Dichos inmuebles se suprimirán de las Unidades de Actuación y pasaran a ser consolidados.

En cuanto a actuaciones irregulares no existen, salvo las comentadas anteriormente. Si existen algunas edificaciones fuera del suelo urbano, pero de escasa entidad. La viabilidad para su regulación es baja, al encontrarse dentro de suelos protegidos de ámbito sectorial ambientalmente.

D. ELEMENTOS CATALOGADOS.

Según la relación de la Junta de Extremadura, tenemos los siguientes **Yacimientos Arqueológicos y listado de Bienes Inventariados**. (No se encuentran **B.I.C.** en la localidad).

1. Sin denominación (YAC1886)

Coordenadas UTM: 273800 - 4461500

Calzada romana que sigue un paso natural, hoy seguido por un cordel ganadero. Conserva únicamente algunos tramos de obra física, en el descenso del puerto, paralelos al camino o cordel. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Lanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

2. Sin denominación (YAC1889)

Coordenadas UTM: 272050- 4460100

Edificio destinado actualmente para guardar ganado caprino. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Lanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

3. Sin denominación (YAC80466)

Coordenadas UTM: 271800- 4459975

Edificio muy deteriorado en el que se han realizado obras "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres. Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98.

"Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Llanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

4. Sin denominación (YAC1901)

No aparecen ningún tipo de coordenadas en el informe Cordel ganadero que coincide en algunos tramos con la calzada romana y con el camino de Carlos V. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Lanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

5. Picota o Rollo las Marirollas (YAC1905)

Coordenadas UTM: 271100- 4459400

Medieval (s. XIV) "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Lanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

6. Ermita del Humilladero (YAC1909)

Coordenadas UTM: 271050 - 4459350

Ermita de estilo neoclásico en buen estado de conservación "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98.

"Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Lanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99. Posiblemente mal situada.

7. Ermita de Santa María Magdalena (YAC1917)

Coordenadas UTM: 269469.858, 4458586.475

Se encuentra en muy mal estado de conservación. La ermita posee planta rectangular que conserva en sus alrededores lápidas reaprovechadas, algunas de las cuales han servido para la realización de las tapias vecinales. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Llanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

8. Ermita de San Martín o de los Mártires (San Fabián y San Sebastián) (YAC1924)

Coordenadas UTM: 269750 – 4458500

La edificación se encuentra en muy mal estado de conservación. No se encuentra catalogada en el Inventario de Patrimonio Histórico Extremeño de la Junta de Extremadura. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Llanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

9. Camino de Carlos V (YAC1931)

Camino empedrado en algunos tramos por el que Carlos V atravesó esta zona para ir a su retiro en Yuste en Noviembre de 1556. Actualmente con interés turístico, señalizado con el epígrafe PR-1 y en rojo y blanco. Tiene un recorrido de 28km., enlaza con las villas de Tornavacas y Jarandilla. Fotografías Situación del yacimiento en el plano 1:10.000 entregado en el proyecto de obra. "Informe previo del estudio de Patrimonio del Proyecto: estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres" . Raquel Llanos Girón. 27/ 11/ 98. "Estudio de Patrimonio del Proyecto: Estudio informativo. Variante del Puerto de Tornavacas. N-110 de Soria a Plasencia. PK 352'0 al 365'2. Provincia de Cáceres". Raquel Llanos Girón, Antonio Gómez Laguna. 16/12/99.

En cuanto a **Bienes Inmuebles**, tenemos los siguientes:

1. ARCO ADINTELADO CON INSCRIPCIÓN C/ RELA DE ABAJO, 38

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada 16(0)6

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

2. AYUNTAMIENTO PZA DE JOSE ANTONIO

Edificación Civil de Estilo Institucional. Dispone de añadido con reloj.

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

3. CASA CON INSCRIPCION C/ REAL DE ABAJO, 21

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

4. CASA DE JUAN MENDEZ AVILA C/ REAL DE ABAJO, 23

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada

Número de Alturas: 2

Estado: Regular

5. CASA DE LA INQUISICION C/ REAL DE ABAJO, 125

Edificación Civil de Estilo Institucional. Privada

Número de Alturas: 2

Estado: Regular

6. CASA POPULAR C/ REAL DE ABAJO, 13

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.740

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

7. CASA POPULAR C/ REAL DE ARRIBA, 11

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.655

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

8. CASA POPULAR C/ REAL DE ARRIBA, 98

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

9. CASA POPULAR C/ REAL DE ARRIBA, 96

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Importantes Columnas de granito

Número de Alturas: 2

Estado: Regular

10. CASA POPULAR C/ REAL DE ARRIBA, 70-72

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.758

Número de Alturas: 2

Estado: Regular

11. CASA POPULAR C/ REAL DE ARRIBA, 95

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Con pórtico

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

12. CASA POPULAR C/ REAL DE ABAJO, 16

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.755

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

13. CASA POPULAR C/ REAL DE ABAJO, 6

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.793

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

14. CASA POPULAR C/ REAL DE ABAJO, 10

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.728

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

15. CASA SEÑORIAL C/ REAL DE ABAJO. (ESQUINA)

Edificación Civil de Estilo Señorial. Privada.

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

16. CASA SEÑORIAL C/ REAL DE ARRIBA, 154

Edificación Civil de Estilo Señorial. Privada. SIGLO XVII

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

17. CASA SEÑORIAL C/ REAL DE ABAJO, 28

Edificación Civil de Estilo Señorial. Privada. Año 1.738

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

18. CASA SEÑORIAL C/ REAL DE ABAJO, 32

Edificación Civil de Estilo Señorial. Privada. Año 1.732

Número de Alturas: 3

Estado: Deficiente

19. CASA SOLARIEGA C/ REAL DE ARRIBA, 4

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.732

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

20. CASA SOLARIEGA C/ REAL DEL MEDIO, 6

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

21. CASA SOLARIEGA C/ REAL DE ARRIBA, 115

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

22. CASA SOLARIEGA C/ REAL DE ARRIBA, 167

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 2

Estado: Bueno

23. CASA SOLARIEGA C/REAL DE ABAJO, 50

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.735

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

24. CASA SOLARIEGA C/ REAL DE ABAJO, 52

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.728

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

25. CASA SOLARIEGA C/ REAL DE ABAJO, 42

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

26. CASAS POPULARES C/ REAL DE ARRIBA, 80-82

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada.

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

27. DINTEL CON INSCRIPCION C/ REAL DE ARRIBA, 64

Edificación Civil de Estilo Popular. Privada. Año 1.734 La casa es moderna.

Número de Alturas: 3

Estado: Bueno

28. ERMITA DE SANTA MARIA CAMINO DEL CEMENTERIO

Edificación Religiosa. Siglo XVI

Número de Alturas: 1

Estado: Ruinas

29. FUENTE DE LOS MONTES PARAJE "LOS SILLARES"

Edificación de Estilo Popular. Publica

Número de Alturas: -

Estado: Bueno

30. ERMITA DEL HUMILLADERO CAMINO DEL CEMENTERIO (CAMINO REAL)

Edificación Religiosa. Siglo XVII

Número de Alturas: 1

Estado: Bueno

31. IGLESIA DE LA ASUNCION PZA DE LA IGLESIA

Edificación de Estilo Barroco .Religiosa. Siglo XVII y XVI. E

Número de Alturas: 1

Estado: Bueno

32. PASADIZO C/ REAL DE ABAJO

Pasadizo con escaleras que une dos viales del Municipio. Público

Número de Alturas: 2

Estado: Regular

33. PICOTA CAMINO REAL

Picota de Granito sobre la que se ajusticiaba. Público. Siglo XIV

Número de Alturas: -

Estado: Incompleta

34. PILON CAMINO REAL

Pilón de Granito de Estilo Popular. Pública 1.734

Número de Alturas: -

Estado: Bueno

35. PUENTE CIMERO C/ REAL DE ARRIBA

Puente de Granito de Estilo Popular. Público. Siglo XVI

Número de Alturas: -

Estado: Bueno

36. PUENTE DE ABAJO C/ REAL DE ABAJO

Puente de Granito de Estilo Popular. Dispone de hornacina adintelada Público. Año 1.731

Número de Alturas: -

Estado: Bueno

1. Ayuntamiento.



2. Iglesia de la Asunción.



3. Casa de Juan Méndez Ávila. Calle Real de Abajo, 23.



4. Ermita del Humilladero.



5. Puente Cimero.



6. Picota.



7. Casas Populares. Calle Real de Arriba, 70-72.



8. Casa Solariega. Calle Real de Arriba, 115.



9. Casa Señorial. Calle Real de Arriba, 154.



10. Casa Señorial. Calle Real de Abajo, 32.



11. Calle Real de Arriba.



12. Calle Real de Abajo.



Además de todos los Bienes Inventariados por el Gobierno de Extremadura, todos los inmuebles dentro de las Calle Real de Abajo, Calle Real de En medio y Calle Real de Arriba se encuentran catalogados, según el Catalogo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Valle del Jerte (Tornavacas) en el **Catálogo de Edificios y Normas Precautorias de Conservación de los Edificios**. Cada elemento se protege como A, B, C, D y E.

3.3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO.

A. ESTADO DEL MANZANARIO. EXISTENCIA DE ÁMBITOS A INCLUIR EN PERI.

El municipio esta limitado por la Carretera N-110 y la ladera del Río Jerte. Dispone de fuertes pendientes transversales, por lo que se ha desarrollado longitudinalmente.

La parte central del Municipio, en la cual se sitúa la Calle Real, dividida en tres tramos bien diferenciados (Calle Real de Abajo, Calle Real de En Medio y Calle Real de Arriba), es la que corresponde a la zona más antigua, está formada por un conjunto compacto de edificaciones y un vial con uniformidad de contorno. La red viaria está formada por un conjunto de calles de trazado longitudinal, orientado en todas las direcciones y secciones transversales irregulares e incluso con fuertes pendientes, resultando una trama urbana longitudinal e irregular.

La parte situada más al Norte y mas allá de la Carretera Nacional, dispone de fuertes pendientes, ocupándose en la actualidad la zona más próxima a ésta, en casi todo su trazado, siendo inviable la ocupación en algunos de los tramos por su gran desnivel.

La zona más oriental lindando con la carretera, también tiene fuertes pendientes, pero inferiores a la anterior franja, por lo que su ocupación es de mayor grado.

Una vez pasado el anterior desnivel, llegamos a la planicie, y zona de mayor ocupación en donde se disponen la Calles Real de Abajo, Real de En Medio y Real de Arriba. Que conforman el casco tradicional y centro del Municipio.

Tras el Centro, y una vez a travesado el nacimiento del Jerte, tenemos el cuarto área de mayor esponjamiento y gran numero de solares y vacios urbanos y a vez delimitado por una fuerte pendiente de la ladera del Valle.

Por todo ello y por su valor histórico /arquitectónico, la zona central, Calles Real de Abajo, Real de En Medio y Real de Arriba, sería conveniente realizar un **Plan Especial de Ordenación y Protección** con los siguientes objetivos:

- Identificación y estudio pormenorizado de los inmuebles
- Medidas de conservación específicas
- Mejorar las infraestructuras de las calles
- Ordenación de la estructura parcelaria.

B. RELACIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS A AÑADIR AL CATÁLOGO.

No existen inmuebles que se deban añadir al Catálogo de Edificios y Normas Precautorias de Conservación de los Edificios, pero si se deberán especificar mas pormenorizadamente las obras permitidas y prohibidas en cada elemento catalogado. Las tres calles centrales se protegerán en su conjunto, diferenciando los inmuebles que sean merecedores de un grado de protección mayor.

3.4. ESTUDIO DE EQUIPAMIENTOS.**A. RELACIÓN DE DOTACIONES EXISTENTES/PREVISTAS. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES.**

El Término de Tornavacas no dispone de equipamientos de carácter supra municipal, todos los equipamientos son de naturaleza local.

En cuanto a los equipamientos de carácter municipal, Tornavacas dispone de los siguientes:

- Casa Consistorial
- Hogar del pensionista
- Dispensario médico
- Vivienda
- Casa de la Pasión
- Corral Concejo
- Casa de la Cultura
- Grupo Escolar
- Piscina Municipal
- Polideportivo
- Cementerio
- Depuradora
- Depósito 1
- Depósito 2
- Vestuarios
- Área Recreativa didáctica del Monte de la Cruz
- Dehesa Boyal
- Mirador de Tornavacas
- Embarcadero de Ganados

- Finca Rústica del Ayuntamiento.

No se prevén más equipamientos públicos, tan solo mejorar los existentes, y en su caso, la terminación de éstos.

B. RELACIÓN DE ZZ. VV. EXISTENTES/PREVISTAS. ADECUACIÓN A NECESIDADES MUNICIPALES.

En cuanto a las zonas verdes, el Municipio de Tornavacas dispone de pequeños parques y plazas característicos de este tipo de Municipios, dado que se encuentran sobre el medio rural y disponen de grandes zonas “verdes” fuera del núcleo urbano principal, debido sobre todo la orografía del terreno. Se deberá preveer zonas verdes como dotaciones públicas en cada Unidad de Actuación en Suelo urbano no consolidado, predominando sobre los equipamientos públicos.

3.5. ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

A. ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, ACCESO PEATONAL Y/O RODADO.

RED DE ELECTRICIDAD

Dos centros de Transformación públicos distribuyen energía eléctrica a la totalidad de la población.

El Municipio es suministrado de energía eléctrica a través de la Compañía Iberdrola, por medio de una línea de Media Tensión de 25 KV de potencia.

ALUMBRADO PÚBLICO

La red de alumbrado público se extiende a la totalidad del área urbana y cuenta con 262 puntos de luz públicos aproximadamente. Existen ciertas carencias en varias calles del Municipio.

SANEAMIENTO

En la actualidad la red de saneamiento abarca a todo el núcleo de población. Está formada por conductos circulares de hormigón centrifugado y de PVC, con los correspondientes pozos de registro.

La red se prolonga siguiendo el cauce del Río Jerte y vierte en la EDAR de Plasencia. (Antiguamente se vertía a la propia depuradora del Municipio, actualmente en desuso).

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se surte de aguas potables de tres captaciones diferentes, siendo impulsada el agua hasta los dos depósitos reguladores y de carga situados al Este del Municipio, en la zona más alta del mismo, que se presume que son suficientes para abastecer a la población en medio plazo.

La red de distribución es relativamente de reciente construcción. Parte de los depósitos ramificándose en el núcleo urbano, siguiendo las distintas vías. La red es de fibrocemento, de polietileno, de fundición y de PVC.

ACCESO PEATONAL/RODADO

La pavimentación se ha efectuado, en general, con hormigón, sin Acerados ni Encintados en el casco antiguo y con pequeñas aceras de unos 80 cm en las áreas de crecimiento reciente. Como excepción, la travesía de la Carretera N-110 (Plasencia-Soria) se encuentra pavimentada mediante asfalto. También existen otras vías sin pavimentar, aunque con acabado natural compactado.

B. EXISTENCIA DE SUELOS URBANOS CARENTES DE ALGUNA INFRAESTRUCTURA DE LAS PREVISTAS EN ART. 9.1.A LSOTEX.

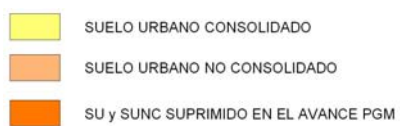
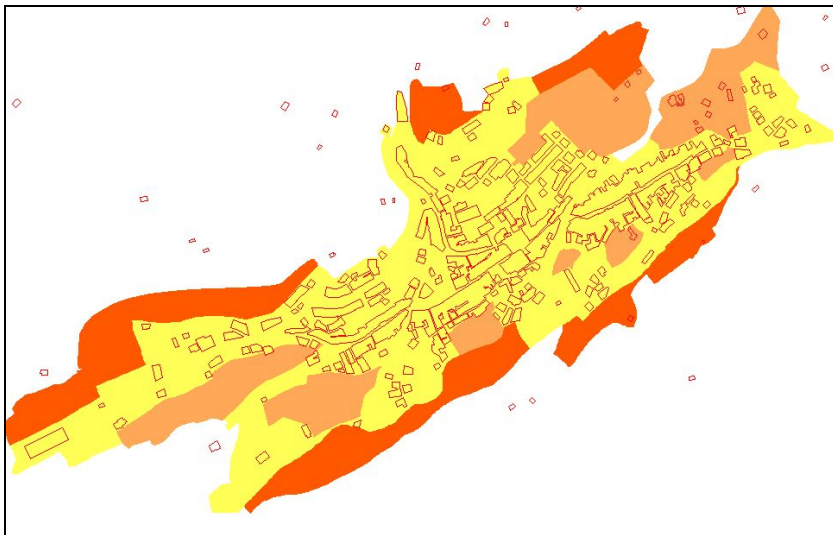
Existen varias zonas, coincidentes en su mayoría con antiguas Unidades de Actuación, con carencias en cuanto a infraestructuras y que se propondrá para su ejecución mediante Obras Públicas Ordinarias, y son las siguientes:

- Traseras de la Calle Matadero, se encuentra limitando con el Río Jerte, en su parte delantera se encuentra edificada, pero en las traseras existen numerosas parcelas sin edificar y carentes de infraestructuras, además de ser objeto de una futura reparcelación.
- Encuentro entre la Calle Plaza Nueva y Calle Río, al igual que la anterior, no dispone de las infraestructuras necesarias, además de ser objeto de una futura reparcelación.
- Continuación del Callejón de los Toreros, no dispone de infraestructuras, se deberán trazar nuevas calles y la consiguiente reparcelación.
- Zona Trasera de la Calle Real de Arriba y Río Jerte, no dispone de infraestructuras, se deberán trazar nuevas calles y la consiguiente reparcelación.

Existen otras calles, en el que las infraestructuras se realizan a través de otros solares, habiendo creado una servidumbre de paso de éstas. El resto de zonas se clasificarán

como suelos urbanos no consolidados delimitados mediante Unidades de Actuación Urbanizadoras.

Dentro del Suelo Urbano delimitado por las NN. SS. vigentes, existen varios suelos clasificados como urbanos y no delimitados por ninguna Unidad de Actuación Urbanizadora y carentes de infraestructuras, que serán suprimidos del límite urbano consolidado, además de carecer de infraestructuras, por sus grandes desniveles. Tampoco serán necesarios para el desarrollo urbanístico del Municipio.



En Marzo de 2014

Fdo: Javier Torres de Aguirre
Arquitecto

4. INDICE DE PLANOS

- I.1 Encuadre Geográfico (1/20.000)
- I.2 Usos del suelo en el Término Municipal (1/20.000)
 - I.3.1 Protección de suelos en T.M. Hábitats (1/20.000)
 - I.3.2 Protección de suelos en T.M. LIC y Reserva Natural (1/20.000)
 - I.3.3 Protección de suelo en T.M. Otros (1/20.000)
- I.4 Protección del Suelo. Catalogo (1/2.000)
 - I.5.1 Estado NU. Planeamiento vigente. Clasificación. Unidades de actuación. (1/2.000)
 - I.5.2 Estado NU. Planeamiento vigente. Clasificación, Ordenanzas y Catalogo (1/2.000)
- I.6.1 Infraestructuras Municipales (Abast. y Saneamiento) (1/2.000)
- I.6.2 Infraestructuras Municipales (Electricidad y Alumbrado) (1/2.000)